

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MPC-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACION VICTORIA, DEL DISTRITO DE MACUSANI DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CUI N° 2590912

Ruc/código :	20527236801	Fecha de envío :	31/12/2024
Nombre o Razón social :	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:03:40

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto los factores de evaluación: Metodología Propuesta en el numeral 2 conocimiento de la zona, que indica, adjuntar fotografías georreferenciadas del área de estudio. El Comité de Selección estaría exigiendo a los postores que viajen o se dirijan a la zona donde se ejecutara la obra para hacer tomas fotográfica, lo que genera un gasto monetario que afecta la económica de los postores, trasgrediendo el principio libertad de concurrencia indicada en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibidas la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, por lo que solicitamos suprimir dicho requisito

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: b Página: 114

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo solicitado para que exista mayor concurrencia e igualdad de trato según el ARTICULO 2 del RLCE, se aumenta en las bases del proceso de selección AS-SM-19-2024-MPC-M/CS-1 SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MPC-M/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACION VICTORIA, DEL DISTRITO DE MACUSANI DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CUI N° 2590912

Ruc/código :	20448370217	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	12:32:57

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, NO ESTA REFERIDA TACITAMENTE A PISTAS Y VEREDAS, LA EXPERIENCIA SOLICITADA ESTA COMBINADO POR OTRAS EXPERIENCIAS COMO: PLAZAS, PARQUES Y OTROS QUE LO COMPONEN, SOLICITAMOS ACLARAR QUE LAS EXPERIENCIAS INDISTINTOS A PISTAS Y VEREDAS SERAN ACEPTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, TAL COMO LO ESTABLECE LAS BASES PUBLICADAS, CASO CONTRATIO SOLICITAMOS RETIRAR LAS EXPERIENCIAS QUE NO SERAN VALIDADAS Y SOLO CONSIDERAR LAS QUE SERAN ACEPTADAS TANTO EN LOS FACTORES DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 109

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LITERAL C De la Ley de Contrataciones, toda informacion debe ser clara.....

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases y los términos de referencia en lo que respecta a la experiencia valida están acorde a la ficha de Homologación del ministerio de vivienda en el que explica claramente las experiencias válidas para calificación por lo que no se vulnera el ARTICULO 2 del RLCE, se mantiene lo solicitado en las bases del proceso de selección AS-SM-19-2024-MPC-M/CS-1 NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MPC-M/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACION VICTORIA, DEL DISTRITO DE MACUSANI DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CUI N° 2590912

Ruc/código :	10421559029	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	Hora de envío :	21:37:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que se solicita que el postor acredite 2.5 veces el valor referencial para poder obtener el máximo puntaje hecho que fue causal de declarar desierto el anterior proceso, por lo que en harás de lograr un mayor participación de postores solicitamos reducir que para obtener el mayor puntaje sea considerado una vez el valor referencial o en su defecto redistribuir la calificación a los postores que no lleguen al valor solicitado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** A **Página:** 111

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado y su reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo solicitado para que exista mayor concurrencia e igualdad de postores según el ARTICULO 2 del RLCE, se corregirá en la etapa de integración de bases lo solicitado en las bases del proceso de selección AS-SM-19-2024-MPC-M/CS-1 SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null